



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2019-00170-00

Decisión: Autoriza notificación personal

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede y de cara a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se autoriza la notificación personal del demandado señor Jhon James Correa Castrillón en la dirección electrónica jhonjamescorrea0926@hotmail.com, poniéndole de presente a la apoderada demandante que se debe realizar con la remisión de los respectivos traslados de la demanda y la providencia a notificar, como mensaje de datos. De lo anterior deberá allegar constancia como a la dirección electrónica del Juzgado, cmpl24@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se acredite que fue entregado al destinatario con los archivos adjuntos.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR

JUEZ

1

La presente providencia se inserta en estado electrónico 68 del 12 de agosto de 2020.